

---CONTIENE EL PRIMER TESTIMONIO DE LA **PROTOCOLIZACIÓN** DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA **"KOMANDASOFT"**, **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

ESCRITURA NO. 50,984

TOMO CVII

LIBRO IX

FOLIO 211694

FECHA 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2020



---NÚMERO 50,984 CINCUENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.---

---TOMO CVII CIENTO SIETE.- LIBRO IX NUEVE.- FOLIO 211694 DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO.---

---En Guadalajara, Jalisco, siendo el día 2 dos del mes de septiembre del año 2020 dos mil veinte, ante mí, Licenciado **SAMUEL FERNÁNDEZ ÁVILA**, Notario Público Número 15 quince de la Municipalidad de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco y Zona Conurbada de Guadalajara, compareció el señor **JOSÉ RICARDO ALCARAZ GONZALEZ**, con el carácter de Delegado Especial de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil denominada "**KOMANDASOFT**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, celebrada el día 30 treinta de septiembre del año 2019 dos mil diecinueve, a consignar los acuerdos tomados en dicha asamblea, de conformidad con los siguientes antecedentes y cláusulas:-----

ANTECEDENTES:

---I.- El compareciente me acredita la legal existencia de su representada mediante los siguientes actos:-----

--- A) Mediante el Testimonio de la Escritura Pública número 14,921 catorce mil novecientos veintiuno, de fecha 6 seis de febrero de 2010 dos mil diez, pasada ante la fe del Suscrito Notario Licenciado Samuel Fernandez Ávila, Notario Público número 15 quince de la Municipalidad de Tlaquepaque, Jalisco, la cual se encuentra debidamente registrada bajo folio mercantil número 52530 * 1 cinco, dos, cinco, tres, cero, asterisco, uno en el Registro Público de Comercio de Guadalajara, Jalisco; de la cual transcribo lo conducente: comparecieron los señores JUAN PABLO JIMÉNEZ ACEVES, JOSÉ RICARDO ALCARAZ GONZÁLEZ y JESÚS SALVADOR PEÑA DUEÑAS, quienes manifiestan que concurren a formalizar la constitución de una sociedad anónima de capital variable, haciendo uso de la autorización concedida por la Secretaría de Relaciones Exteriores en oficio que presentan en este acto, en los términos de las siguientes cláusulas que forman los estatutos de la sociedad. CAPÍTULO PRIMERO: CONSTITUCIÓN:---PRIMERA.- Los comparecientes constituyen una sociedad anónima de capital variable que se denominará "KOMANDASOFT"; irá seguida tal denominación de las palabras SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE o de las iniciales "S. A. DE C. V."- SEGUNDA.- La sociedad es mexicana por constituirse de acuerdo con las leyes de la República y tener dentro de la misma su domicilio.-TERCERA.- Ninguna persona extranjera, física o moral, podrá tener participación social alguna o ser propietaria de acciones de la sociedad. Si por algún motivo alguna de las personas mencionadas anteriormente, por cualquier evento llegare a adquirir una participación social o a ser propietaria de una o más acciones, contraviniendo así lo establecido en el párrafo que antecede, se conviene desde ahora en que dicha adquisición será nula y, por tanto, cancelada y sin ningún valor la participación social de que se trate y los títulos que la representen, teniéndose por reducido el capital social en una cantidad igual al valor de la participación cancelada. - CUARTA.-El domicilio de la sociedad es en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier otro lugar de la República o el extranjero, sin que se entienda cambiado el domicilio.--QUINTA.- La duración de la sociedad será de 90 noventa años, contados desde la fecha de esta escritura. Este plazo se entenderá prorrogado automáticamente de año en año, si al vencimiento de cada anualidad la asamblea de accionistas no acuerda la disolución de la sociedad.- SEXTA.- El objeto de la sociedad será: El diseño, la elaboración y capacitación técnica en el manejo de programas para el procesamiento de datos, la adquisición, explotación, enajenación y arrendamiento por cualquier título legal, de todo tipo de bienes muebles, así como, la compra-venta, importación, exportación, representación, consignación, promoción y comisión, mediación mercantil, fabricación o maquila de toda clase de artículos relacionados con la telefonía celular, cómputo, artículos electrónicos, electromecánicos,

Aurelio L. Gallardo 427 Col. Ladrón de Guevara, Guadalajara, Jalisco
Teléfono 333 616 1019 e-mail: fernandezavilasamuel@hotmail.com
not15tlaquepaque@notariosjalisco.org.mx

artículos de oficina, metalmecánica, pinturas, pegamentos, impermeabilizantes, artículos para la construcción, así como sus partes y refacciones a nivel nacional e internacional.- b) El manejo administrativo, la asesoría administrativa, contratación y prestación de servicios técnicos, consultivos y de asesoría en el área de recursos humanos, administraciones contables, legales, fiscales, ventas, mercadotecnia, financieros, procesamientos electrónicos de datos, producción, relaciones públicas, y todos los servicios relacionados con el manejo, asesoría, control, programación y diseño de la publicidad, así como establecer oficinas para prestar servicios de referencia.- c) Prestar y recibir de toda clase de personas físicas o morales, mexicanas o extranjeras, públicas o privadas, toda clase de servicios administrativos, de selección y reclutamiento, de capacitación y asesoría técnica, de organización, fiscales, legales, de asesoría y consultoría técnica en materia industrial, contable, mercantil o financiera y en general, toda clase de asesoría de cualquier género o naturaleza.- d) Adquirir todo tipo de acciones, partes sociales y participaciones en todo tipo de asociaciones y sociedades civiles y/o mercantiles independientemente de su objeto o naturaleza, vender, ceder, aportar o de cualquier otra forma enajenar su participación en las mismas y en general realizar cualesquiera actos necesarios o convenientes para administrar y controlar las sociedades en las que tenga una participación.- e) Comprar, vender, importar, exportar, arrendar, poseer, dar o tomar en prenda, negociar y en general adquirir o enajenar toda clase de equipo y maquinaria, materiales y bienes y derechos relacionados con cualquiera de los servicios que puede prestar en la consecución de su objeto social.- f) Adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles, o derechos reales o personales sobre los mismos, adquirir, administrar, dar en préstamo, reportar, enajenar y en general realizar todo tipo de operaciones con valores y derechos, incluyendo sin limitar la adquisición y operación con acciones, obligaciones, bonos, papel comercial, aceptaciones bancarias, certificados bursátiles, certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) y en general todo tipo de valores y títulos de crédito.- g) Tomar y dar en arrendamiento, poseer y utilizar por cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles.- h) Registrar, desarrollar, adquirir, utilizar, licenciar y en general explotar toda clase de inventos, patentes, mejoras, marcas, diseños y dibujos industriales, avisos comerciales, concesiones de uso de bienes o derechos y en general toda clase de tecnología y cualquier tipo de derechos de autor y de propiedad industrial.- i) Otorgar o recibir todo tipo de mandatos, poderes o comisiones mercantiles, a título oneroso o gratuito, obrando en nombre propio o de su mandante, poderdante o comitente.- j) Suscribir, aceptar, endosar y avalar toda clase de títulos de crédito, emitir acciones de toda clase, bonos u obligaciones y en general garantizar obligaciones de aquellas sociedades en las que tenga una participación mayoritaria o en las que pueda designar a la mayoría del consejo de administración de la Sociedad o en cualquier otra forma determinar o dirigir su forma de administración.- k) La prestación o contratación de servicios técnicos, consultivos y de asesoría, así como la celebración de los contratos o convenios para la realización de estos fines.- l) Llevar a cabo todos los actos necesarios de administración y financiamiento, inclusive la contratación de todo tipo de operaciones de crédito nacionales o extranjeras para la realización directa o indirecta de su objeto, otorgando cualquier clase de garantías sean reales o personales.- m) Garantizar por cualquier medio obligaciones propias o de terceros, constituyéndose como codeudor, garante, fiador o avalista de las mismas e inclusive obligarse solidariamente respecto de las obligaciones contraídas por terceros.- n) Contratar con terceros todos los servicios o actividades conexos, así como contratar aquellos servicios que requiera para cumplir sus obligaciones.- o) Elaborar, celebrar, registrar y otorgar contratos de transferencia, cesión, franquicia y licencia de derechos de propiedad intelectual o industrial a nivel nacional o internacional.- p) Realizar inspecciones, verificaciones, supervisiones y brindar soporte y asistencia técnica y operativa tendiente a mantener



la calidad, prestigio e imagen de los sistemas de negocio relacionados en los párrafos anteriores.- q) Adquirir por cualquier medio o utilizar, transmitir por cualquier título y explotar creaciones nuevas, patentes, signos distintivos, marcas, nombres comerciales, así como todo tipo de inventos, mejoras, procesos, diseños industriales y toda clase de tecnología y cualquier derecho de propiedad industrial y derechos de autor, inclusive en el extranjero.- r) Obtener, conceder y otorgar licencias, sublicencias y/o franquicias, sobre cualquier derecho de propiedad intelectual o industrial, que se encuentre en su posesión o propiedad, incluido el derecho al uso y la explotación bajo determinadas condiciones.- s) Cobrar, recibir u obtener regalías u otras contraprestaciones derivadas de la operación de cualquier tipo de sistemas de negocio.- t) Operar, poseer o administrar, por sí o mediante terceros, cualquier tipo de sistemas de negocio, negociaciones mercantiles o industriales.- u) Contratar al personal directivo, técnico, administrativo, profesional e investigador, personal especializado, personal de oficina y todo el demás personal que se requiera para proporcionar a terceros los servicios que constituyen el objeto social.- v) Formular para toda clase de personas físicas, morales y entidades, planes y programas de capacitación y adiestramiento, tanto de carácter privado como en los términos de las disposiciones legales en materia laboral para ser proporcionados dentro y fuera de las empresas, por conducto de personal propio, instructores especialmente contratados para ello, instituciones escuelas u organismos especializados, incluyendo su establecimiento y registro ante las autoridades laborales y demás con jurisdicción en la materia.- w) Formular planes y programas de capacitación y adiestramiento e impartir programas de capacitación y adiestramiento con personal docente a empresas y establecimientos en toda clase de ramas industriales y comerciales, previas las autorizaciones correspondientes, a fin de actualizar y perfeccionar los conocimientos y habilidades de los trabajadores, e informarles de la aplicación de nuevas tecnologías, su preparación para ocupar puestos, prevenir riesgos de trabajo e incrementar la productividad y, en general, mejorar las aptitudes del trabajador y su formación integral. x) En general, celebrar toda clase de contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes para la realización de su objeto social.- CAPÍTULO SEGUNDO: CAPITAL SOCIAL.- SÉPTIMA.- El capital de la sociedad será variable y por lo tanto susceptible de aumento por aportaciones futuras de los accionistas o por admisión de los nuevos socios, así como la disminución por retiro total o parcial de las aportaciones. Tanto los aumentos como las disminuciones se harán sujetas solo en las formalidades establecidas en estos estatutos y en el capítulo octavo de la Ley General de Sociedades Mercantiles. El capital social como mínimo fijo es de \$50,000.00 CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL, 100 CIEN ACCIONES ordinarias nominativas serie "A" con valor nominal de: \$500.00 QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, cada una, totalmente suscritas y pagadas.-.....

---VIGÉSIMA.- El Administrador General Único o el Consejo de Administración en su caso, representado por su Presidente, tendrán para la administración y manejo de los negocios y bienes de la sociedad las facultades de un apoderado general para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio, en los términos del artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y su correlativo el artículo 2207 dos mil doscientos siete del Código Civil del Estado de Jalisco, con todas las facultades generales y aún las especiales que de acuerdo con la ley requieran cláusula especial. - En ejercicio del presente mandato, el Administrador General Único o el Consejo de Administración, representado por su Presidente, tendrán en forma enunciativa y no limitativa, las siguientes facultades: -I.- EN EL RAMO JUDICIAL.- Tendrán la más amplia facultad de un apoderado general judicial para pleitos y cobranzas, pudiendo formular toda clase de escritos, demandas, denuncias, ratificarlas ante el Ministerio Público y constituirse en parte civil en procesos criminales así como colaborar con el Ministerio Público, podrán otorgar el perdón al reo cuando así proceda, pudiendo intervenir y

Aurelio L. Gallardo 427 Col. Ladrón de Guevara, Guadalajara, Jalisco
Teléfono 333 616 1019 e-mail: fernandezavilasamuel@hotmail.com
not15tlaquepaque@notariosjalisco.org.mx

promover toda clase de recursos y juicios desde su iniciación hasta su conclusión en todas sus instancias y desistirse de ellos aún cuando se trate del juicio de amparo, transigir, comprometer en árbitros y absolver y articular posiciones, hacer cesión de bienes, recusar, hacer y recibir pagos, intervenir en remates formulando posturas y haciendo pujas y obtener la adjudicación de bienes en pago y en favor de la sociedad poderdante.--II.-

EN EL RAMO ADMINISTRATIVO.- Podrán representar a la sociedad poderdante con las más amplias facultades administrativas, pudiendo recibir pagos, consentir toda clase de actos ya sean liberatorios o de carga, dar bienes en arrendamiento, intervenir en nombre de la poderdante en los términos del artículo 9o. noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, pudiendo suscribir toda clase de documentos de ésta naturaleza, con cualquier carácter siempre y cuando se trate de asuntos propios de la poderdante representada.--III.-

EN EL RAMO DE DOMINIO.- Comprar, vender, enajenar, gravar, hipotecar, dar en fideicomiso, aportar a una sociedad y adquirir y transmitir de cualquier forma los bienes de la Sociedad, celebrar contratos de cualquier índole con las instituciones de crédito y representar en la forma más amplia a la Sociedad para la defensa de sus intereses.--IV.-

EN EL ÁREA LABORAL.- Con todas las facultades para concurrir a nombre de la poderdante, en los conflictos laborales tanto en la etapa conciliatoria de ella y en la etapa de demanda y excepciones y demás secuencias procesales. --Tendrán la facultad plena de decisión para llegar a arreglos conciliatorios y para comparecer ante todas las autoridades en materia de trabajo relacionadas con el artículo 523 quinientos veintitrés de la Ley Federal del Trabajo, así como INFONAVIT, IMSS y FONACOT, a realizar todas las gestiones y trámites necesarios para la solución de los asuntos que se les ofrezcan, a los que comparecerán en el carácter de representantes de la mandante en términos del artículo 11 de la Ley Federal del Trabajo que determina: "Los directores, administradores, gerentes y demás personas que ejerzan funciones de dirección o administración de las empresas o establecimientos serán considerados representantes del patrón y en tal concepto lo obligan en sus relaciones con los trabajadores".-- Consiguientemente, podrán ejercitar las siguientes facultades, sin que la enumeración que se va a expresar sea limitativa sino simplemente explicativa; comparecer en carácter de representante de la mandante en términos de los artículos 692 fracción II y 876, de la Ley Federal del Trabajo, ante toda clase de autoridades del trabajo, INFONAVIT, IMSS y FONACOT, comparecer a las audiencias conciliatorias en que sea citada por las Juntas de Conciliación y Arbitraje con todas las facultades generales y aún las especiales que conforme a la ley requieran poder o cláusula especial, en términos del artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal en materia común y federal para toda la República. - V.- CUENTAS BANCARIAS Y SUSCRIPCIÓN DE TÍTULOS DE CRÉDITO.- Queda especialmente facultado para abrir, cancelar, o realizar cualquier operación respecto de las cuentas bancarias de la sociedad poderdante, así como para otorgar, suscribir, endosar, avalar o en cualquier otra forma negociar con toda clase de títulos de Crédito.- El Administrador Único o el Consejo de Administración representado por su Presidente podrán sustituir en todo o en parte este poder, conservando o no su ejercicio, revocar substitutiones y hacer otras de nuevo y finalmente otorgar poderes especiales y generales y revocarlos con toda la amplitud que crean conveniente.

TRANSITORIAS:-PRIMERA.- Los comparecientes suscriben las acciones emitidas para amparar el capital social en la siguiente proporción: ACCIONISTAS.- ACCIONES.- VALOR.- JUAN PABLO JIMÉNEZ ACEVES.- 40.- \$20,000.00.- JOSÉ RICARDO ALCARAZ GONZÁLEZ.-30.-\$15,000.00.-JESÚS SALVADOR PEÑA DUEÑAS 30.- \$15,000.00.-T O T A L : 100.-\$50,000.00.- SEGUNDA.- Los accionistas pagan en efectivo las acciones que suscriben..... TERCERA.- En el acto de firmarse esta escritura se entregan a los accionistas certificados provisionales nominativos que amparan las acciones que suscribieron y los cuales deberán canjearse por los



títulos definitivos de las acciones que serán expedidos en el plazo de un año contado desde esta fecha.

NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS:- CUARTA.- Los comparecientes constituidos en primera asamblea general ordinaria acuerdan por unanimidad lo siguiente: - Hasta nuevo acuerdo de Asamblea de Accionistas, la Administración y representación de la sociedad estará a cargo de un ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, designándose para tal desempeño al señor JUAN PABLO JIMÉNEZ ACEVES, quien queda investida por las facultades establecidas en la cláusula Vigésima del presente instrumento, misma que se da por aquí reproducida para todos los efectos legales.- QUINTA.- Los comparecientes designan COMISARIO al Contador Público ARMANDO JIMENEZ DURAN.-----

---B).- Mediante escritura Publica numero 39,450 TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA, de fecha 7 siete del mes de abril del año 2017 dos mil diecisiete, pasada ante la fe del Suscrito Notario, la cual se encuentra debidamente registrada bajo folio mercantil número 52530 * 1 cinco, dos, cinco, tres, cero, asterisco, uno en el Registro Público de Comercio de Guadalajara, Jalisco, en la cual se llevo a cavo la protocolización del acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil denominada "**KOMANDASOFT**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, celebrada el día 30 treinta de abril del año 2016 dos mil dieciséis, en la cual se tomaron los siguientes acuerdos: a).- Se acepta la renuncia del Sr. Juan Pablo Jimenez Aceves, revocándose en este acto todos los poderes y facultades de la sociedad conferidos con anterioridad, y se nombra como nuevo cargo Administrador General Único al Sr. Jesús Salvador Peña Dueñas, el cual acepto de inmediato su nuevo cargo y le confieren la totalidad de las facultades en los estatutos de la Escritura Constitutiva y en especial las establecidas en la Cláusula Vigésima de dicha Acta.- b).- El Sr. Juan Pablo Jimenez Aceves, dijo que por convenir a sus intereses propone la venta de sus acciones.- Una vez discutido el punto, los demás accionistas estuvieron de acuerdo en hacer valer su derecho preferente para adquirir las acciones, como lo señala el Acta Constitutiva en su Clausula Séptima y comprarle la totalidad de sus acciones y por tal motivo el Sr. José Ricardo Alcaraz Gonzalez adquiere el 50% Cincuenta por ciento de las acciones, representadas en 20 Veinte acciones serie "A" con valor unitario de \$500.00 Quinientos pesos 00/100 M.N., quedando el Capital de la Sociedad de la siguiente manera:- SOCIOS.-ACCIONISTAS.- CAPITAL SOCIAL.- ACCIONES SERIE "A" .- VALOR .-JOSÉ RICARDO ALCARAZ GONZÁLEZ .-50.- \$25,000.00.- JESUS SALVADOR PEÑA DUEÑAS.- 50.- \$25,000.00.-TOTAL.- 100.- \$50,000.00.- c).- Los accionistas asistentes deliberan y acuerdan por unanimidad de votos en nombrar como Delegado Especial de la Asamblea General Extraordinaria de Socios de la Sociedad al Sr. José Ricardo Alcaraz Gonzalez, a fin de que comparezca ante el Notario Público de su elección a efecto de protocolizar la presente acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas, realice los tramites y las gestiones que fueran necesarios o convenientes para la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio.-----

--- II.- El compareciente me exhibe para efecto de su protocolización un ejemplar del acta de Asamblea de la cual es Delegado, firmada por todos los accionistas asistentes a la misma, la que doy fe tener a la vista en 6 seis fojas útiles y protocolizo agregándola al Libro de Documentos de este tomo bajo el número que más adelante se indica, e insertando su texto íntegro a continuación:-----

--- ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE KOMANDASOFT, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE: En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 18:30 Diecinueve horas y 30 Treinta minutos del día lunes 30 treinta de Septiembre de 2019 Dos Mil Diecinueve, en el domicilio social de la sociedad KOMANDASOFT, S.A. DE C.V., ubicado en la calle Eulogio Parra numero 2330 segundo piso, Colonia Ladrón de

Aurelio L. Gallardo 427 Col. Ladrón de Guevara, Guadalajara, Jalisco
Teléfono 333 616 1019 e-mail: fernandezavilasamuel@hotmail.com
not15tlaquepaque@notariosjalisco.org.mx

Guevara, de esta ciudad, se reunieron los Accionistas de la Sociedad quienes representan la totalidad de las acciones en que se divide el capital social, cuyos nombres y representación constan en la lista de asistencia que se levantó y que se agrega a la presente Acta con el objeto de celebrar Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en primera convocatoria de conformidad con el emplazamiento formulado por el Administrador General Único de la Sociedad Sr. Jesús Salvador Peña Dueñas, con fundamento en la cláusula Décima Primera y Décima Segunda de los estatutos de la Sociedad contando con la asistencia del Comisario de la Sociedad el Sr. Alfonso Chávez Monroy, razón por la cual no resultó necesaria la convocatoria por medio de publicación de un aviso en el Diario Oficial de la Federación y en otro de mayor circulación en la Entidad para los efectos de validez de la presente Asamblea General Ordinaria de Accionistas, toda vez que se encuentran presentes la totalidad de los socios capitalistas titulares del 100% cien por ciento de las acciones que integran el capital social y por ello existe el quórum necesario para celebrar la presente Asamblea, lo anterior de conformidad con lo previsto por la Cláusula Décima Segunda de los estatutos del Acta Constitutiva de la Sociedad.- De conformidad con lo establecido en la cláusula Décima Quinta, presidió la Asamblea el Sr. Jesús Salvador Peña Dueñas, en su carácter de Administrador General Único, designando al Sr. José Ricardo Alcaraz González como Secretario de esta Asamblea, nombramiento que fue aceptado por unanimidad de votos por los asistentes a la Asamblea.- Dicha asamblea se celebró de conformidad con la orden del día contenida en la convocatoria y que es la siguiente:-

ORDEN DEL DÍA.- 1.- Nombramiento del Escrutador, cómputo de asistencia, formulación y firma de la lista de asistencia y en su caso, declaración de estar legalmente instalada la Asamblea.- 2.- Renuncia del Actual Administrador General Único y revocación de los poderes otorgados en la Escritura Pública número 39,450 treinta y nueve mil cuatrocientos cincuenta, así como la propuesta y elección del nuevo Administrador General Único y el otorgamiento de sus poderes.- 3.- Aprobación de la compraventa de las acciones entre el Sr. Jesús Salvador Peña Dueñas, el Sr. José Ricardo Alcaraz González y la Sra. Ruth Flores Mendoza. -4.- Aprobación de la revocación del poder general judicial para pleitos y cobranzas y para actos de administración, facultades laborales, facultades de dominio, facultades cambiarias y delegación de facultades del Sr. Jesús Salvador Peña Dueñas otorgados en la Escritura Pública número 14,921 catorce mil novecientos veintiuno.-5.- Aprobación del cambio en la Cláusula Sexta de la Escritura Constitutiva registrada con el número 14,921 catorce mil novecientos veintiuno, para realizar una Ampliación del Objeto Social de la Sociedad Komandasoft Sociedad Anónima de Capital Variable.- 6.- Designación del Delegado Especial de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a efecto de que acuda ante el Notario Público de su elección a protocolizar e inscribir en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio la presente Acta de Asamblea Extraordinaria.-7.- Redacción, lectura, en su caso aprobación y cierre del Acta correspondiente a la presente Asamblea.- La Asamblea aprobó por unanimidad de votos la Orden del Día, pasando a desahogar por orden los puntos contenidos en ella.-DESAHOGO, DELIBERACIONES Y ACUERDOS DE LA ORDEN DEL DÍA- 1.- Nombramiento del Escrutador, cómputo de asistencia, formulación y firma de la lista de asistencia y en su caso, declaración de estar legalmente instalada la Asamblea.-El Presidente de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas Sr. Jesús Salvador Peña Dueñas, designó como escrutador a la Sra. Ruth Flores Mendoza quien aceptó su nombramiento y practicó el cómputo de las Acciones representadas en la Asamblea y que se agrega a la presente Acta formando parte integral de la misma y de la que se desprende que se encontraban presentes los siguientes Accionistas:- SOCIOS ACCIONISTAS.- CAPITAL SOCIAL.- ACCIONES SERIE "A".- VALOR.- JOSÉ RICARDO ALCARAZ GONZÁLEZ.-75.-7,500.00.-AAGR701024SR1.- RUTH FLORES MENDOZA.-25.- \$12,500.00.-FOMR730901PK7.- TOTAL.- 100.- \$50,000.00.- En virtud de la certificación del



escrutador, de que está presente en su totalidad el Capital Social, el Presidente declara legalmente instalada la Asamblea de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Sociedades Mercantiles y validos los acuerdos que en ella se tomen.- 2.- Renuncia del Actual Administrador General Único y revocación de los poderes otorgados en la Escritura Pública número 39,450 treinta y nueve mil quinientos cincuenta, así como la propuesta y elección del nuevo Administrador General Único y el otorgamiento de sus poderes.- En uso de la palabra, el Administrador General Único Sr. Jesús Salvador Peña Dueñas, manifestó no poder seguir fungiendo con el cargo de Administrador General Único por cuestiones personales y que por tal motivo presenta su renuncia a dicho cargo y les da las gracias por la confianza brindada para el desarrollo de su cargo en esta sociedad.- Una vez discutido este punto se acepta la renuncia del Sr. Jesús Salvador Peña Dueñas, revocándose en este acto todos los poderes y facultades de la sociedad conferidos con anterioridad, y se nombra como nuevo Administrador General Único al Sr. José Ricardo Alcaraz González, el cual aceptó de inmediato su nuevo cargo y le confieren la totalidad de las facultades establecidas en los estatutos de la Escritura Constitutiva y en especial las establecidas en la Cláusula Vigésima de dicha Acta.- 3.- Aprobación de la compraventa de las acciones entre el Sr. Jesús Salvador Peña Dueñas, el Sr. José Ricardo Alcaraz González y la Sra. Ruth Flores Mendoza.- El Sr. Jesús Salvador Peña Dueñas, dijo que por convenir así a sus intereses propone la venta de sus acciones.- Una vez discutido el punto, los demás accionistas estuvieron de acuerdo en hacer valer su derecho preferente para adquirir solo algunas de las acciones, como lo señala el Acta Constitutiva en su Cláusula Séptima, por tal motivo el Sr. José Ricardo Alcaraz González adquiere el 50% Cincuenta por ciento de las acciones, representadas en 25 Veinticinco acciones serie "A" con valor unitario de \$500.00 Quinientos pesos 00/100 M.N. y la Sra. Ruth Flores Mendoza adquiere el restante 50% Cincuenta por ciento de las acciones, representadas en 25 Veinticinco acciones serie "A" con valor unitario de \$500.00 Quinientos pesos 00/100 M.N., quedando el Capital de la Sociedad de la siguiente manera: SOCIOS ACCIONISTAS.- CAPITAL SOCIAL.- ACCIONES SERIE "A".- VALOR.- JOSÉ RICARDO ALCARAZ GONZÁLEZ.-75.-7,500.00.-AAGR-701024-SR1.- RUTH FLORES MENDOZA.-25.- \$12,500.00.-FOMR-730901-PK7.- TOTAL.- 100.- \$50,000.00.- 4.- Aprobación de la revocación del poder general judicial para pleitos y cobranzas y para actos de administración, facultades laborales, facultades de dominio, facultades cambiarias y delegación de facultades del Sr. Jesús Salvador Peña Dueñas otorgados en la Escritura Pública número 14,921 catorce mil novecientos veintiuno.- Los accionistas asistentes deliberan y acuerdan por unanimidad de votos en revocar el poder general judicial para pleitos y cobranzas y para actos de administración, facultades laborales, facultades de dominio, facultades cambiarias y delegación de facultades del Sr. Jesús Salvador Peña Dueñas otorgados en la Escritura Pública número 14,921 catorce mil novecientos veintiuno.- 5.- Aprobación del cambio en la Cláusula Sexta de la Escritura Constitutiva registrada con el número 14,921 catorce mil novecientos veintiuno, para realizar una Ampliación del Objeto Social de la Sociedad Komandasoft Sociedad Anónima de Capital Variable.- Los accionistas asistentes deliberan y acuerdan por unanimidad de votos en realizar una ampliación del objeto social definido en la Cláusula Sexta de su Escritura Constitutiva registrada con el número 14,921 catorce mil novecientos veintiuno por así convenir a sus intereses y futura operación, manteniendo todas las actividades enunciadas en dicha cláusula de dicha escritura e incorporando todas las siguientes actividades:- I).- Ofrecer y proveer soluciones integrales de ahorro de energía, reciclaje, cuidado y preservación del medio ambiente, a través de la implementación de mecanismos de tecnología de última generación.- II).- La compra, venta, comercialización, importación, exportación, manejo a comisión, representación, distribución, consignación, arrendamiento, reparación y acarreo de todo tipo de maquinaria, equipos, materiales y productos así como

Aurelio L. Gallardo 427 Col. Ladrón de Guevara, Guadalajara, Jalisco
Teléfono 333 616 1019 e-mail: fernandezavilasamuel@hotmail.com
not15tlaquepaque@notariosjalisco.org.mx

refacciones y en general de todo tipo de accesorios para maquinaria y equipos de cualquier naturaleza.- III).- Gestionar la recogida, almacenamiento, transporte, lavado, selección, separación, molido, peletizado, extrusión y termoformado de pet, etiquetas, tapas y otras formas de valorización del plástico, papel y vidrio.- IV).- Compra, Venta, Distribución, Importación, Exportación, Reutilización, Reciclado, Producción y Comercialización de plástico pet, polietileno de alta densidad, polietileno de baja densidad y cualquier Tecnología Verde, Sustentable o Autosustentable.-V).- La compra, venta, comercialización, importación, exportación, manejo a comisión, representación, distribución, consignación, arrendamiento, reparación y acarreo de todo tipo de maquinaria, equipos, materiales y productos así como refacciones y en general de todo tipo de accesorios para maquinaria y equipos de cualquier naturaleza.- VI).- Elaborar toda clase de proyectos y planes relacionados con la energía eléctrica, renovable, eólica, cinética, solar, nuclear, hidráulica y mecánica.- VII).-Recibir, Otorgar y garantizar créditos destinados a sociedades en las que tenga participación como socio y accionista y de aquellas en las que tenga propósito de participar.-VIII)Adquirir y enajenar acciones, obligaciones, partes sociales y toda clase de títulos, valor, emitidos por sociedades mexicanas o extranjeras.- IX).- Actuar como agente, representante o comisionista de personas y empresas mexicanas y extranjeras.- X).- Celebrar y llevar acabo toda clase de actos civiles o mercantiles que directamente se relacionan con las actividades antes indicadas y que estén permitidos por la ley.- XI).- Obtener y otorgar cualquier título, patente, marca, nombre comercial, opciones y preferencias, derecho de autor y concesiones para todo tipo de actividades.-XII).- Realizar todo acto o contrato que tenga relación con su objeto principal y el comercio en general.- XIII).- Ser asesor o enlace para identificar y emplear al personal más calificado para labores específicas.-XIV).- Recomendar, planificar, medir, investigar, acerca del perfil profesional, académico de las personas que pueda contratar cualquiera de las personas a las que la sociedad de asesoría.- XV).- Contratar personas o servicios de reclutamiento de acuerdo a las necesidades de la sociedad.- XVI).- Aplicar y relacionar todo tipo de pruebas para el Reclutamiento y selección de personal, aceptadas o declinadas, de prospectos, con el fin de garantizar que el Candidato cumple con el perfil.-XVII).- Asesoría en la estipulación del régimen de contratación de las personas que se contraten.-XVIII).-La realización de diferentes evaluaciones para analizar el ambiente laboral que se presenta de la organización, así como distintas estrategias para un mejor manejo de las relaciones laborales.-XIX).- La presentación de toda clase de servicios profesionales a personas físicas o morales, públicas o privadas, mexicanas o extranjeras, en los Estados Unidos Mexicanos o en el extranjero, en la rama de Administración y Administración de Personal, incluyendo, de manera enunciativa más no limitada servicios profesionales preponderantemente en servicios de gobierno corporativo, planeación estratégica para personas físicas y morales, así como presentación de servicios externos o de reclutamiento y selección de personal.- XX).- La presentación de servicios profesionales de Consultoría en Capacitación y Desarrollo, orientadas al desarrollo del recurso humano.-XXI).- Celebrar contratos de monederos electrónicos de vales de despensa, tarjetas de recompensas.- XXII).- La programación o dispersión de nóminas, para que estos se depositen en tiempo y forma a las cuentas bancarias.-XXIII).-Servicios de asesoría, consultoría, representación, publicidad y mejoras en procesos de todo tipo de empresas, nacionales y extranjeras, tanto del sector público como privado, entre los que se encuentran servicios profesionales en áreas administrativas, de recursos humanos, contables, fiscales, legales, de abogacía, de audiencia y desarrollo de sistemas de procesos de información, incluyendo la asesoría para la compra de programas y equipos de cómputo, así como de organización, de consultoría y de asesoría de toda clase, en especial para la organización, planeación, operación, desarrollo, evaluación, y control de todo tipo de empresas o de actividades relacionadas con la producción de bienes o



servicios, de investigación de mercados y desarrollo de estrategias comerciales, contratando al personal para desarrollar el servicio.-XXIV).- La contratación y subcontratación de todo tipo de servicios nacionales e internacionales a cuenta propia y de terceros.- XXV).- La presentación a personas físicas o morales nacionales o extranjeras, para prestar toda clase de servicios técnicos, profesionales y de capacitación en el ramo de la informática y conexos.- XXVI).- Todo lo relacionado a la compra y venta de accesorios para tecnología verde, móvil y computacional, así como la presentación de servicios profesionales y técnicos.-XXVII).-La compra, venta, importación, exportación, almacenamiento, acondicionamiento, distribución, y comercio general, por cuenta propia o ajena, en toda clase de materiales, maquinaria, herramientas e implementos para la implantación y explotación integral de sistemas de información y la consultoría en informática a todos los niveles. Así como la presentación de los servicios de instalación, reparación, mantenimiento y acondicionamiento de aquellos artículos como computación, programas de software que por su naturaleza los requieran y puedan presentarse.- XXVIII).- Desarrollar y/o implantar sistemas de información y automatizaciones en todo tipo de equipos, computadoras y sistemas de impresión.- XXIX).- Brindar asesorías relativas a evaluación de sistemas de información, evaluación de centros de cómputo y auditorías de su funcionamiento.- XXX).- Análisis y diseño de sistemas de información, implantación de redes de telecomunicaciones, desarrollar, fabricar, vender, comprar, traspasar, exportar, maquilar, adquirir, enajenar, integrar, comisionar, consignar, distribuir, mediar, administrar, transformar y realizar toda clase de actividades relacionadas con las industrias de la computación electrónica, eléctrica y electromecánica de telecomunicaciones.-XXXI).- Prestar servicios de hospedaje y gestión de dominio, servicio de hosting y housing, cloud computing, E-commerce, Comercio Electrónico. En general toda actividad que esté relacionada a esta tecnología.- XXXII).- El diseño, fabricación, reparación, instalación, mantenimiento, supervisión o comercialización de equipos, dispositivos, aparatos, servicios, sistemas o procedimientos técnicos especializados, aplicables en alguna de las anteriores modalidades, serán prestadas con las autorizaciones otorgadas por las autoridades competentes en los términos de los ordenamientos que resulten aplicables.- XXXIII).-La reparación, desarrollo, instrumentación, estudio, evaluación, proyectos de cursos, seminarios y congresos, así como todos los demás servicios relacionados con los fines de la sociedad.-XXXIV).- Representar a terceros, o ser representados por terceros, en los Estados Unidos Mexicanos, o en cualquier otro país, como agente, factor, comisionista, como representante o en cualquiera otra forma.-XXXV).- Elaboración y venta de estudios de marcado, socioeconómicos, ingeniería, arquitectónicos, suelo y modelos de simulación económica.-XXXVI).- La promoción, comercialización, fomento, fabricación, compra, venta, importación, exportación, instalación, adaptación, distribución y el comercio en general de todo género de bienes, materia prima, servicios y tecnología, por cuenta propia o de terceros, así como representar a compañías nacionales o extranjeras como agente, comisionista, representante, mediador o en cualquier otro carácter permitido por la ley.-XXXVII).- Constituir sociedades y asociaciones civiles o mercantiles y la adquisición por cualquier título de acciones y participaciones en las mismas, así como la celebración de contratos de asociación en participación, ya sea como asociante o asociada.-XXXVIII).-En general, celebrar todos los contratos y realizar todos los actos de la naturaleza que sean y que directa o indirectamente se relacionen con su objeto, tomar dinero en préstamo, así como la emisión, aceptación, negociación, adquisición, endoso y suscripción de títulos de crédito y efectos de comercio, incluyendo obligaciones en serie con o sin garantía real en los términos de ley, el otorgamiento de fianza a toda clase de personas físicas o morales, así como obligarse solidariamente y constituir garantías a favor de terceros.-XXXIX).- Arrendamiento, comodato, usufructo, uso y, en general la explotación de todo tipo de bienes muebles e inmuebles, tales como maquinaria, herramienta, equipos,

Colgado

Aurelio L. Gallardo 427 Col. Ladrón de Guevara, Guadalajara, Jalisco
Teléfono 333 616 1019 e-mail: fernandezavilasamuel@hotmail.com
not15tlaquepaque@notariosjalisco.org.mx

artículo, mercancías, inventarios, refacciones y demás relacionados con la industria y el comercio, incluyendo oficinas, bodegas, casas habitación, industrias, tiendas, plantas, fábricas y demás establecimientos relacionados con lo indicado anteriormente, tanto a personas físicas como a personas morales sean nacionales o extranjeras y entes gubernamentales.- XL).- Obtener y otorgar todo tipo de crédito, con o sin garantía, necesarios para el desarrollo de su objeto y emitir obligaciones, aceptar, girar, endosar, y avalar toda clase de títulos de crédito, preñar fianzas o garantías de cualquier naturaleza, para obligaciones de terceros, con o sin contraprestación de las mismas. La obtención de todo tipo de financiamiento, recursos y préstamo, así como el otorgamiento de toda clase de garantías ya sean en forma de aval, prenda y fianza o cualquier otro medio permitido por la ley a favor de cualquier persona moral, para garantizar obligaciones contraídas por la sociedad o por terceros.- XLI).- Comprar, vender, distribuir, importar, exportar, fabricar todo tipo de maquinarias, equipos, herramientas, tecnologías y accesorios para la construcción de cualquier tipo de obras.- XLII).- Proyecto, dirección, supervisión, financiamiento y construcción de todo tipo de obra.- XLIII).- La realización, supervisión, promoción de obras en general, por contratos a precio alzado, por precios unitarios, por administración, por asociación en participación, por fideicomiso, por consorcio, por copropiedad, por subcontratación, por destajo, por maquinaria o por cualquier otra modalidad permitida por la ley.- XLIV).- La ejecución de obra de ingeniería civiles, tales como las carreteras, terracerías, terraplenes, desmontes, vías férreas, autopistas, presas, canales, puentes, cimentaciones y estructuras.- XLV).- La supervisión e instalación de equipos en unidades habitacionales, centros comerciales, desarrollos turísticos, edificios, plantas industriales, bodegas y en general toda clase de construcciones pública o privadas.- XLVI).- Arrendar, adquirir y enajenar bienes e inmuebles y celebrar toda clase de actos jurídicos por los que se obtengan o concesen el uso o goce de los mismos, incluyendo máquina, equipo y herramienta.- XLVII).- La compra, venta y comercialización de autos nuevos, seminuevos y camiones de carga pesada.- XLVIII).- La presentación de toda clase de servicios relacionados con la cobranza, recuperación de adeudos de clientes, gestoría y la recuperación de cuentas por cobrar en general, incluyendo la celebración de todos los convenios, contratos, y trámites para la representación de empresas tanto nacionales como extranjeras.- XLIX).- Desarrollo de Modelos de Negocios, Planes de Desarrollo y Operadoras de Franquicias.- 6.- Designación del Delegado Especial de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a efecto de que acuda ante el Notario Público de su elección a protocolizar e inscribir en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio la presente Acta de Asamblea Extraordinaria.- El Sr. José Ricardo Alcaraz González somete a consideración de los socios que Él mismo sea designado como Delegado Especial de esta Asamblea, para dar cumplimiento a lo ordenado en la misma ante el Fedatario Público.- Los accionistas asistentes deliberan y acuerdan por unanimidad de votos en nombrar como Delegado Especial de la Asamblea General Extraordinaria de Socios de la Sociedad al Sr. José Ricardo Alcaraz González, a fin de que comparezca ante el Notario Público de su elección a efecto de protocolizar la presente acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas, realice los trámites y las gestiones que fueran necesarios o convenientes para la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio.- 7.- Redacción, lectura, en su caso aprobación y cierre del Acta correspondiente a la presente Asamblea. - Se tuvo un receso para elaborar la presente Acta y que una vez concluida les fue leída en voz alta por el Nuevo Presidente y Administrador General Único a los asistentes de la Asamblea y estos la aprobaron por unanimidad de votos sin modificación alguna, la cual fue firmada por el Presidente, Secretario, Escrutador y Comisario.- No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la Asamblea, siendo las 20:35 Veinte horas y 35 Treinta y cinco minutos del día 30 treinta de Septiembre de 2019 Dos Mil Diecinueve. – JOSÉ RICARDO ALCARAZ GONZÁLEZ.-



PRESIDENTE.- JOSÉ RICARDO ALCARAZ GONZÁLEZ.- SECRETARIO.- RUTH FLORES MENDOZA.-
ESCRUTADOR.- ALFONSO CHÁVEZ MONROY.- COMISARIO.- JESÚS SALVADOR PEÑA DUEÑAS.-----

C L Á U S U L A S:

--- PRIMERA.- El señor **JOSÉ RICARDO ALCARAZ GONZALEZ**, con el carácter de Delegado Especial de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil denominada “ **KOMANDASOFT**”, **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, celebrada el día 30 treinta de septiembre del año 2019 dos mil diecinueve, cuya acta ha quedado inserta en el punto II DOS de antecedentes de este instrumento y se tiene por reproducida formando parte de esta cláusula como si literalmente se insertase, comparece a **PROTOCOLIZAR**, los acuerdos en la misma tomados.-----

---SEGUNDA.- Como consecuencia de la cláusula que antecede, quedan formalizados los acuerdos que contiene el acta de referencia, y en particular los siguientes: -----

--- a).- Se acepta la renuncia del señor **JESÚS SALVADOR PEÑA DUEÑAS**, como Administrador General Único revocándose en este acto todos los poderes y facultades de la sociedad conferidos con anterioridad, y se nombra como nuevo cargo Administrador General Único al señor **JOSÉ RICARDO ALCARAZ GONZÁLEZ**, el cual acepto de inmediato su nuevo cargo y le confieren la totalidad de las facultades en los estatutos de la Escritura Constitutiva y en especial las establecidas en la Cláusula Vigésima de dicha Acta.-----

--- b).- El señor **JESÚS SALVADOR PEÑA DUEÑAS**, dijo que por convenir a sus intereses propone la venta de sus acciones. Una vez discutido el punto, los demás accionistas estuvieron de acuerdo en hacer valer su derecho preferente para adquirir solo algunas de las acciones, como lo señala el Acta Constitutiva en su Clausula Séptima, y por tal motivo el señor **JOSÉ RICARDO ALCARAZ GONZÁLEZ** adquiere el 50% cincuenta por ciento de las acciones, representadas en 25 veinticinco acciones serie “A” con valor unitario de \$500.00 quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional, y la señora **RUTH FLORES MENDOZA** adquiere el restante 50% cincuenta por ciento de las acciones, representadas en 25 veinticinco acciones serie “A” con valor unitario de \$500.00 Quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional, quedando el Capital de la Sociedad de la siguiente manera:-----

SOCIOS ACCIONISTAS	CAPITAL SOCIAL	
	ACCIONES SERIE “A”	VALOR
JOSÉ RICARDO ALCARAZ GONZÁLEZ	75	\$37,500.00
RFC: AAGR701024SR1		
RUTH FLORES MENDOZA	25	\$12,500.00
RFC: FOMR730901PK7		
TOTAL.-	100	\$50,000.00

--- c).- Se aprueba la revocación del **PODER GENERAL JUDICIAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, FACULTADES LABORALES, FACULTADES DE DOMINIO, FACULTADES CAMBIARIAS Y DELEGACIÓN DE FACULTADES** al señor **JESÚS SALVADOR PEÑA DUEÑAS** otorgados en la Escritura Pública número 14,921 catorce mil novecientos veintiuno.-----

--- d).- Se aprueba por unanimidad de votos de los accionistas, el cambio en la Cláusula Sexta de la Escritura Constitutiva registrada con el número 14,921 catorce mil novecientos veintiuno, para realizar una Ampliación del Objeto Social de la Sociedad **KOMANDASOFT SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, incorporando todas las siguientes actividades:-----

Aurelio L. Gallardo 427 Col. Ladrón de Guevara, Guadalajara, Jalisco
Teléfono 333 616 1019 e-mail: fernandezavilasamuel@hotmail.com
not15tlaquepaque@notariosjalisco.org.mx

- I).- Ofrecer y proveer soluciones integrales de ahorro de energía, reciclaje, cuidado y preservación del medio ambiente, a través de la implementación de mecanismos de tecnología de última generación. -----
- II).- La compra, venta, comercialización, importación, exportación, manejo a comisión, representación, distribución, consignación, arrendamiento, reparación y acarreo de todo tipo de maquinaria, equipos, materiales y productos así como refacciones y en general de todo tipo de accesorios para maquinaria y equipos de cualquier naturaleza. -----
- III).- Gestionar la recogida, almacenamiento, transporte, lavado, selección, separación, molido, peletizado, extrusión y termoformado de pet, etiquetas, tapas y otras formas de valorización del plástico, papel y vidrio. -----
- IV).- Compra, Venta, Distribución, Importación, Exportación, Reutilización, Reciclado, Producción y Comercialización de plástico pet, polietileno de alta densidad, polietileno de baja densidad y cualquier Tecnología Verde, Sustentable o Autosustentable. -----
- V).- La compra, venta, comercialización, importación, exportación, manejo a comisión, representación, distribución, consignación, arrendamiento, reparación y acarreo de todo tipo de maquinaria, equipos, materiales y productos así como refacciones y en general de todo tipo de accesorios para maquinaria y equipos de cualquier naturaleza. -----
- VI).- Elaborar toda clase de proyectos y planes relacionados con la energía eléctrica, renovable, eólica, cinética, solar, nuclear, hidráulica y mecánica. -----
- VII).- Recibir, Otorgar y garantizar créditos destinados a sociedades en las que tenga participación como socio y accionista y de aquellas en las que tenga propósito de participar. -----
- VIII)Adquirir y enajenar acciones, obligaciones, partes sociales y toda clase de títulos, valor, emitidos por sociedades mexicanas o extranjeras. -----
- IX).- Actuar como agente, representante o comisionista de personas y empresas mexicanas y extranjeras. -----
- X).- Celebrar y llevar acabo toda clase de actos civiles o mercantiles que directamente se relacionan con las actividades antes indicadas y que estén permitidos por la ley. -----
- XI).- Obtener y otorgar cualquier título, patente, marca, nombre comercial, opciones y preferencias, derecho de autor y concesiones para todo tipo de actividades. -----
- XII).- Realizar todo acto o contrato que tenga relación con su objeto principal y el comercio en general. -----
- XIII).- Ser asesor o enlace para identificar y emplear al personal más calificado para labores específicas. -----
- XIV).- Recomendar, planificar, medir, investigar, acerca del perfil profesional, académico de las personas que pueda contratar cualquiera de las personas a las que la sociedad de asesoría. -----
- XV).- Contratar personas o servicios de reclutamiento de acuerdo a las necesidades de la sociedad. -----
- XVI).- Aplicar y relacionar todo tipo de pruebas para el Reclutamiento y selección de personal, aceptadas o declinadas, de prospectos, con el fin de garantizar que el Candidato cumple con el perfil. -----
- XVII).- Asesoría en la estipulación del régimen de contratación de las personas que se contraten. -----
- XVIII).- La realización de diferentes evaluaciones para analizar el ambiente laboral que se presenta de la organización, así como distintas estrategias para un mejor manejo de las relaciones laborales. -----
- XIX).- La presentación de toda clase de servicios profesionales a personas físicas o morales, públicas o privadas, mexicanas o extranjeras, en los Estados Unidos Mexicanos o en el extranjero, en la rama de Administración y Administración de Personal, incluyendo, de manera enunciativa más no limitada servicios profesionales preponderantemente en servicios de gobierno corporativo, planeación estratégica para personas físicas y morales, así como presentación de servicios externos o de reclutamiento y selección de personal. -----



- XX).- La presentación de servicios profesionales de Consultoría en Capacitación y Desarrollo, orientadas al desarrollo del recurso humano.-----
- XXI).- Celebrar contratos de monederos electrónicos de vales de despensa, tarjetas de recompensas.-----
- XXII).- La programación o dispersión de nóminas, para que estos se depositen en tiempo y forma a las cuentas bancarias.-----
- XXIII).- Servicios de asesoría, consultoría, representación, publicidad y mejoras en procesos de todo tipo de empresas, nacionales y extranjeras, tanto del sector público como privado, entre los que se encuentran servicios profesionales en áreas administrativas, de recursos humanos, contables, fiscales, legales, de abogacía, de audiencia y desarrollo de sistemas de procesos de información, incluyendo la asesoría para la compra de programas y equipos de cómputo, así como de organización, de consultoría y de asesoría de toda clase, en especial para la organización, planeación, operación, desarrollo, evaluación, y control de todo tipo de empresas o de actividades relacionadas con la producción de bienes o servicios, de investigación de mercados y desarrollo de estrategias comerciales, contratando al personal para desarrollar el servicio.-----
- XXIV).- La contratación y subcontratación de todo tipo de servicios nacionales e internacionales a cuenta propia y de terceros.-----
- XXV).- La presentación a personas físicas o morales nacionales o extranjeras, para prestar toda clase de servicios técnicos, profesionales y de capacitación en el ramo de la informática y conexos.-----
- XXVI).- Todo lo relacionado a la compra y venta de accesorios para tecnología verde, móvil y computacional, así como la presentación de servicios profesionales y técnicos.-----
- XXVII).- La compra, venta, importación, exportación, almacenamiento, acondicionamiento, distribución, y comercio general, por cuenta propia o ajena, en toda clase de materiales, maquinaria, herramientas e implementos para la implantación y explotación integral de sistemas de información y la consultoría en informática a todos los niveles. Así como la presentación de los servicios de instalación, reparación, mantenimiento y acondicionamiento de aquellos artículos como computación, programas de software que por su naturaleza los requieran y puedan presentarse.-----
- XXVIII).- Desarrollar y/o implantar sistemas de información y automatizaciones en todo tipo de equipos, computadoras y sistemas de impresión.-----
- XXIX).- Brindar asesorías relativas a evaluación de sistemas de información, evaluación de centros de cómputo y auditorías de su funcionamiento.-----
- XXX).- Análisis y diseño de sistemas de información, implantación de redes de telecomunicaciones, desarrollar, fabricar, vender, comprar, traspasar, exportar, maquilar, adquirir, enajenar, integrar, comisionar, consignar, distribuir, mediar, administrar, transformar y realizar toda clase de actividades relacionadas con las industrias de la computación electrónica, eléctrica y electromecánica de telecomunicaciones.-----
- XXXI).- Prestar servicios de hospedaje y gestión de dominio, servicio de hosting y housing, cloud computing, E-commerce, Comercio Electrónico. En general toda actividad que esté relacionada a esta tecnología.-----
- XXXII).- El diseño, fabricación, reparación, instalación, mantenimiento, supervisión o comercialización de equipos, dispositivos, aparatos, servicios, sistemas o procedimientos técnicos especializados, aplicables en alguna de las anteriores modalidades, serán prestadas con las autorizaciones otorgadas por las autoridades competentes en los términos de los ordenamientos que resulten aplicables.-----

Coronado

Aurelio L. Gallardo 427 Col. Ladrón de Guevara, Guadalajara, Jalisco
Teléfono 333 616 1019 e-mail: fernandezavilasamuel@hotmail.com
not15tlaquepaque@notariosjalisco.org.mx

- XXXIII).- La reparación, desarrollo, instrumentación, estudio, evaluación, proyectos de cursos, seminarios y congresos, así como todos los demás servicios relacionados con los fines de la sociedad.-----
- XXXIV).- Representar a terceros, o ser representados por terceros, en los Estados Unidos Mexicanos, o en cualquier otro país, como agente, factor, comisionista, como representante o en cualquiera otra forma. -----
- XXXV).- Elaboración y venta de estudios de mercado, socioeconómicos, ingeniería, arquitectónicos, suelo y modelos de simulación económica.-----
- XXXVI).- La promoción, comercialización, fomento, fabricación, compra, venta, importación, exportación, instalación, adaptación, distribución y el comercio en general de todo género de bienes, materia prima, servicios y tecnología, por cuenta propia o de terceros, así como representar a compañías nacionales o extranjeras como agente, comisionista, representante, mediador o en cualquier otro carácter permitido por la ley. -----
- XXXVII).- Constituir sociedades y asociaciones civiles o mercantiles y la adquisición por cualquier título de acciones y participaciones en las mismas, así como la celebración de contratos de asociación en participación, ya sea como asociante o asociada. -----
- XXXVIII).- En general, celebrar todos los contratos y realizar todos los actos de la naturaleza que sean y que directa o indirectamente se relacionen con su objeto, tomar dinero en préstamo, así como la emisión, aceptación, negociación, adquisición, endoso y suscripción de títulos de crédito y efectos de comercio, incluyendo obligaciones en serie con o sin garantía real en los términos de ley, el otorgamiento de fianza a toda clase de personas físicas o morales, así como obligarse solidariamente y constituir garantías a favor de terceros.-----
- XXXIX).- Arrendamiento, comodato, usufructo, uso y, en general la explotación de todo tipo de bienes muebles e inmuebles, tales como maquinaria, herramienta, equipos, artículo, mercancías, inventarios, refacciones y demás relacionados con la industria y el comercio, incluyendo oficinas, bodegas, casas habitación, industrias, tiendas, plantas, fábricas y demás establecimientos relacionados con lo indicado anteriormente, tanto a personas físicas como a personas morales sean nacionales o extranjeras y entes gubernamentales. -----
- XL).- Obtener y otorgar todo tipo de crédito, con o sin garantía, necesarios para el desarrollo de su objeto y emitir obligaciones, aceptar, girar, endosar, y avalar toda clase de títulos de crédito, preciar fianzas o garantías de cualquier naturaleza, para obligaciones de terceros, con o sin contraprestación de las mismas. La obtención de todo tipo de financiamiento, recursos y préstamo, así como el otorgamiento de toda clase de garantías ya sean en forma de aval, prenda y fianza o cualquier otro medio permitido por la ley a favor de cualquier persona moral, para garantizar obligaciones contraídas por la sociedad o por terceros. -----
- XLI).- Comprar, vender, distribuir, importar, exportar, fabricar todo tipo de maquinarias, equipos, herramientas, tecnologías y accesorios para la construcción de cualquier tipo de obras. -----
- XLII).- Proyecto, dirección, supervisión, financiamiento y construcción de todo tipo de obra. -----
- XLIII).- La realización, supervisión, promoción de obras en general, por contratos a precio alzado, por precios unitarios, por administración, por asociación en participación, por fideicomiso, por consorcio, por copropiedad, por subcontratación, por destajo, por maquinaria o por cualquier otra modalidad permitida por la ley. -----
- XLIV).- La ejecución de obra de ingeniería civiles, tales como las carreteras, terracerías, terraplenes, desmontes, vías férreas, autopistas, presas, canales, puentes, cimentaciones y estructuras.-----
- XLV).- La supervisión e instalación de equipos en unidades habitacionales, centros comerciales, desarrollos turísticos, edificios, plantas industriales, bodegas y en general toda clase de construcciones pública o privadas. -----



XLVI).- Arrendar, adquirir y enajenar bienes e inmuebles y celebrar toda clase de actos jurídicos por los que se obtengan o concesen el uso o goce de los mismos, incluyendo máquina, equipo y herramienta. -----

XLVII).- La compra, venta y comercialización de autos nuevos, seminuevos y camiones de carga pesada. -----

XLVIII).- La presentación de toda clase de servicios relacionados con la cobranza, recuperación de adeudos de clientes, gestoría y la recuperación de cuentas por cobrar en general, incluyendo la celebración de todos los convenios, contratos, y trámites para la representación de empresas tanto nacionales como extranjeras. -----

XLIX).- Desarrollo de Modelos de Negocios, Planes de Desarrollo y Operadoras de Franquicias. -----

--- e).- Los accionistas asistentes deliberan y acuerdan por unanimidad de votos en nombrar como Delegado Especial de la Asamblea General Extraordinaria de Socios de la Sociedad al señor **JOSÉ RICARDO ALCARAZ GONZALEZ**, a fin de que comparezca ante el Notario Público de su elección a efecto de protocolizar la presente acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas, realice los trámites y las gestiones que fueran necesarios o convenientes para la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio. -----

--- La presente operación se encuentra exenta del pago de Negocios Jurídicos, en virtud de encuadrarse en los supuestos establecidos en el artículo 41 cuarenta y uno de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. -----

--- El compareciente acredita el carácter con que otorga la presente Escritura, con la propia acta que se protocoliza y la existencia de su representada, con copia del primer testimonio de la escritura que se describe en el punto I PRIMERO de los Antecedentes, el cual doy fe de tener a la vista y devuelvo al compareciente. -----

EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA Y DA FE:

--- a).- Que advertí al compareciente, que de conformidad con el artículo 21 veintiuno de la Ley Federal para la Prevención de Identificación de Operación con Recursos de Procedencia lícita, que tienen la obligación de proporcionar al suscrito notario la información y documentación necesaria para cumplimiento de las obligaciones que dicha Ley establece. -----

--- b).- Que conceptúo al compareciente con capacidad legal para contratar y obligarse, en virtud de no haber observado manifestación de incapacidad natural y de que no tengo noticia de impedimento legal alguno. -----

--- c).- Que identifique al compareciente en los términos del artículo 84 ochenta y cuatro, fracción VIII octava de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco, con su Credencial para votar, mismo que contiene fotografía y firma del otorgante, de la cual agrego una copia a mi libro de documentos de este Tomo bajo el número que se indique en la Nota al Calce y quien por sus generales manifestó ser: -----

--- El señor **JOSÉ RICARDO ALCARAZ GONZÁLEZ**, mexicano, mayor de edad, soltero, originario de Puerto Vallarta, Jalisco, donde nació el día 24 veinticuatro de octubre de 1970 mil novecientos setenta, con domicilio en la calle San Bonifacio número 400 cuatrocientos, casa 3092 tres mil noventa y dos, en la Colonia Vallarta Cuauhtémoc en la Municipalidad de Guadalajara, Jalisco; quien se identifica con Registro Federal de Contribuyentes AAGR701024SR1 letras "A", "A", "G", "R", siete, cero, uno, cero, dos, cuatro, letra "S", "R", uno. -----

--- El compareciente me presenta su Clave Única de Registro de Población, expedida por el Registro Nacional de Población, del cual agrego en fotocopia a mi libro de documentos respectivo a este Tomo. -----

--- Que advertí al compareciente que el acto consignado en este instrumento constituye una actividad vulnerable pero que no es objeto de aviso ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. -----

--- d).- Que hice del conocimiento del compareciente el contenido de la fracción III tercera del artículo 3 tercero de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de operaciones con recursos de procedencia ilícita, respecto al concepto de beneficiario controlador y los de presunción de su existencia y al respecto me manifestó que en el

Aurelio L. Gallardo 427 Col. Ladrón de Guevara, Guadalajara, Jalisco
Teléfono 333 616 1019 e-mail: fernandezavilasamuel@hotmail.com
not15tlaquepaque@notariosjalisco.org.mx

presente instrumento actúan en su nombre y por cuenta propia por ser quien se beneficia de los actos que se contiene y quien ejerce los derechos de uso, goce, disfrute, aprovechamiento o disposición del objeto del instrumento y por tanto no existe dueño beneficiario. -----

--- e).- Que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 15 quince, 16 dieciséis, 17 diecisiete y demás relativos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, informé al compareciente que sus datos personales se utilizarán en la forma que estipula el Aviso de Privacidad que les fue puesto a su disposición con anterioridad a la firma de la presente escritura pública, mismo que se encuentra en lugar visible en las oficinas de esta Notaría y el cual declara conocer en su totalidad. -----

--- f).- Que leí la presente escritura al interviniente, a quien advertí sobre su valor, alcance y consecuencias jurídicas y habiéndose manifestado enteramente conformes con su contenido, lo ratifica y firma en mi presencia a las 16:30 dieciséis horas del día 8 ocho de septiembre del 2020 dos mil veinte. -----

--- Firmado: 1 una firma ilegible.-----

--- Firmado: Samuel Fernández Ávila.- Rúbrica.- El sello de autorizar. -----

NOTA AL CALCE:

---"Bajo los números del 1001 mil uno al 1003 mil tres, agrego al Libro de Documentos de este Tomo: copia del aviso que di al Archivo de Instrumentos Públicos presentado con copia del recibo oficial por la cantidad de \$130.00 ciento treinta pesos 00/100 moneda nacional, ejemplar del acta que se protocoliza y copia de documento de identificación del delegado.- Guadalajara, Jalisco, a los 21 veintiuno de septiembre del 2020 dos mil veinte.-

Firmado: Licenciado Samuel Fernández Ávila.- Rúbrica". -----

RÉGIMEN LEGAL DEL MANDATO:

--- El Artículo 2207 dos mil doscientos siete del Código Civil del Estado de Jalisco, dice: -----

--- Artículo 2207.- En los poderes generales judiciales, bastará decir que se otorgan con ese carácter, para que el apoderado pueda representar al poderdante en todo negocio de jurisdicción voluntaria, mixta y contenciosa, desde su principio hasta su fin; siempre que no se trate de actos que conforme a las leyes requieran poder especial, en tal caso se consignarán detalladamente las facultades que se confieran con su carácter de especialidad. Este tipo de poderes sólo podrá otorgarse a personas que tengan el título de abogado, licenciado en derecho o a quien no tenga ese carácter se encuentre asesorado necesariamente por profesionales del derecho, quien deberá suscribir y actuar conjuntamente con el apoderado, en todos los trámites judiciales. En los poderes generales para administrar bienes, bastará decir que se otorgan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.-----

--- En los poderes generales para ejercer actos de dominio, será suficiente que se exprese que se confieren con ese carácter, a efecto de que el apoderado tenga todas las facultades de propietario, en lo relativo a los bienes como en su defensa.-----

--- Artículo 2554.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los



apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales. Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen.-----

--- Los insertos que anteceden concuerdan fielmente con el texto de las disposiciones legales vigentes.-----

--- SE SACÓ DE SU MATRIZ ESTE PRIMER TESTIMONIO EN 9 NUEVE FOJAS ÚTILES TAMAÑO OFICIO IMPRESAS 8 OCHO POR AMBOS LADOS Y 1 UNA SOLAMENTE POR SU LADO ANVERSO, PARA EL SEÑOR JOSÉ RICARDO ALCARAZ GONZALEZ, CON EL CARÁCTER DE DELEGADO ESPECIAL DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "KOMANDASOFT", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- QUEDA COTEJADO Y CORREGIDO.- DOY FE.-----

--- GUADALAJARA, JALISCO, A LOS 21 VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL 2020 DOS MIL VEINTE. -----



Cotejado

Aurelio L. Gallardo 427 Col. Ladrón de Guevara, Guadalajara, Jalisco
Teléfono 333 616 1019 e-mail: fernandezavilasamuel@hotmail.com
not15tlaquepaque@notariosjalisco.org.mx

Boleta ingreso inscripción

20200017269400N7

Número Único de Documento

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

ANTECEDENTES REGISTRALES

FME	Nombre/Denominación razón social
52530	KOMANDASOFT, S.A. DE C.V.

DATOS DE INGRESO

NCI	Fecha y hora	Solicitante
202000172694	24/09/2020 12:44:02 T.CENTRO	KOMANDASOFT, S.A. DE C.V.

DATOS DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA

No. de documento	Tipo de documento
50984	Escritura

Fedatario / Autoridad

Samuel Fernández Ávila

ACTOS INSCRITOS

FME	Formas precodificadas	Nombre acto	Fecha de ingreso
52530	M2-Asamblea	Modificación al objeto de la sociedad	24/09/2020 12:44:02 T.CENTRO
		Revocación de apoderados	24/09/2020 12:44:02 T.CENTRO
		Renuncia de funcionarios	24/09/2020 12:44:02 T.CENTRO
		Nombramiento de funcionarios y sus respectivas facultades	24/09/2020 12:44:02 T.CENTRO

PAGO RELACIONADO A LA SOLICITUD

Referencia de pago No.	Fecha	Importe
N° 21136657	29/09/2020 11:41:45 T.CENTRO	\$646.00

SELLO DIGITAL DE TIEMPO

Sello digital de tiempo

20200929164008.099Z

L5hPPUPt15AuYbITmt0aTUngTMVh0sKqngNOI4TPoDXYL5apfBRLt4YXK
+ASTOjy9h9omVW2IVs01+rmdGISUuVeXkvCaquTWgbGYMSisuadyPrREz10sOOubZMjdx+
+5Iris1pEndVKrDN0Tlan8udFL6pILoc28BA8exw
+y2Xbh4Ovj639vDCWmZYdXJZgc1BASIKI8Tfg8scCjnrOR92IR882fxV34u7zftlP3qFe
+OfIm9P8WrEuM2o/mUKJN2hQK5WghNkiAytCwwiHSL+
+HQ8cKcUSrkocix3DQI7SETaQfIOxQ5UeObTwsVZOmAvVp/Vrqm1/ASYA==

FIRMÓ



Registro Público de Comercio

Guadalajara



Boleta ingreso inscripción

20200017269400N7
Número Único de Documento

Responsable de oficina

RAFAEL GUERRERO PÉREZ

>23488280 oqAf4wDfTI26TaTscHwi3WYx5ss=|

SzXmGTy0dt/

IFw2wmeSD6+gZOZ4f21D1HmKTcace2GDVgFY6FB2szjjQUg84fiqbvhkgjWVUIRbEqdMQ1PDxX13yrjWX9ObzYihd7rb6BM0yE;

+wvLPfsVOct/ISWo7bZsPB6BCdrDJfI9gN8v7Ddro7TIMUQ0FJQGKoT3YxgdEQwzdUhbpiK7bEffYhioCviS5Ui/

L173nVr8Qd8QLYayT+5NJQp33qgwPKrMNjcdBrDHLYUdQLnQ==

Asamblea

20200017269400N7

Número Único de Documento

M2 - Asamblea

Folio mercantil electrónico:

52530

Por instrumento No. 50984

De fecha:

02/09/2020

Formalizado ante:

Notario Público

Nombre:

Samuel Fernández Ávila

No.

15

Estado:

Jalisco

Municipio:

San Pedro Tlaquepaque

Consta que a solicitud de:

JOSÉ RICARDO ALCARAZ GONZALEZ

Como representantes(s) y/o delegado(s) de la asamblea de socios de la sociedad denominada: KOMANDASOFT, S.A. DE C.V.

Se formalizó el acta de asamblea:

☒

General

☐ Especial

En caso de asamblea general

☐ Ordinaria

☒

Extraordinaria

De fecha:

30/09/2020

Y se tomaron los siguientes acuerdos

Modificación al objeto de la sociedad

I).- Ofrecer y proveer soluciones integrales de ahorro de energía, reciclaje, cuidado y preservación del medio ambiente, a través de la implementación de mecanismos de tecnología de última generación.- II).- La compra, venta, comercialización, importación, exportación, manejo a comisión, representación, distribución, consignación, arrendamiento, reparación y acarreo de todo tipo de maquinaria, equipos, materiales y productos así como refacciones y en general de todo tipo de accesorios para maquinaria y equipos de cualquier naturaleza.- III).- Gestionar la recogida, almacenamiento, transporte, lavado, selección, separación, molido, peletizado, extrusión y termoformado de pet, etiquetas, tapas y otras formas de valorización del plástico, papel y vidrio.- IV).- Compra, Venta, Distribución, Importación, Exportación, Reutilización, Reciclado, Producción y Comercialización de plástico pet, polietileno de alta densidad, polietileno de baja densidad y cualquier Tecnología Verde, Sustentable o Autosustentable.-V).- La compra, venta, comercialización, importación, exportación, manejo a comisión, representación, distribución, consignación, arrendamiento, reparación y acarreo de todo tipo de maquinaria, equipos, materiales y productos así como refacciones y en general de todo tipo de accesorios para maquinaria y equipos de cualquier naturaleza.- VI).- Elaborar toda clase de proyectos y planes relacionados con la energía eléctrica, renovable, eólica, cinética, solar, nuclear, hidráulica y mecánica.- VII).-Recibir, Otorgar y garantizar créditos destinados a sociedades en las que tenga participación como socio y accionista y de aquellas en las que tenga propósito de participar.-VIII)Adquirir y enajenar acciones, obligaciones, partes sociales y toda clase de títulos, valor, emitidos por sociedades mexicanas o extranjeras.- IX).- Actuar como agente, representante o comisionista de personas y empresas mexicanas y extranjeras.- X).- Celebrar y llevar a cabo toda clase de actos civiles o mercantiles que directamente se relacionan con las actividades antes indicadas y que estén permitidos por la ley.- XI).- Obtener y otorgar cualquier título, patente, marca, nombre comercial, opciones y preferencias, derecho de autor y concesiones para todo tipo de actividades.-XII).- Realizar todo acto o contrato que tenga relación con su

objeto principal y el comercio en general.- XIII).- Ser asesor o enlace para identificar y emplear al personal más calificado para labores específicas.-XIV).- Recomendar, planificar, medir, investigar, acerca del perfil profesional, académico de las personas que pueda contratar cualquiera de las personas a las que la sociedad de asesoría.- XV).- Contratar personas o servicios de reclutamiento de acuerdo a las necesidades de la sociedad.-XVI).- Aplicar y relacionar todo tipo de pruebas para el Reclutamiento y selección de personal, aceptadas o declinadas, de prospectos, con el fin de garantizar que el Candidato cumple con el perfil.-XVII).- Asesoría en la estipulación del régimen de contratación de las personas que se contraten.-XVIII).- La realización de diferentes evaluaciones para analizar el ambiente laboral que se presenta de la organización, así como distintas estrategias para un mejor manejo de las relaciones laborales.-XIX).- La presentación de toda clase de servicios profesionales a personas físicas o morales, públicas o privadas, mexicanas o extranjeras, en los Estados Unidos Mexicanos o en el extranjero, en la rama de Administración y Administración de Personal, incluyendo, de manera enunciativa más no limitada servicios profesionales preponderantemente en servicios de gobierno corporativo, planeación estratégica para personas físicas y morales, así como presentación de servicios externos o de reclutamiento y selección de personal.- XX).- La presentación de servicios profesionales de Consultoría en Capacitación y Desarrollo, orientadas al desarrollo del recurso humano.-XXI).- Celebrar contratos de monederos electrónicos de vales de despensa, tarjetas de recompensas.- XXII).- La programación o dispersión de nóminas, para que estos se depositen en tiempo y forma a las cuentas bancarias.-XXIII).- Servicios de asesoría, consultoría, representación, publicidad y mejoras en procesos de todo tipo de empresas, nacionales y extranjeras, tanto del sector público como privado, entre los que se encuentran servicios profesionales en áreas administrativas, de recursos humanos, contables, fiscales, legales, de abogacía, de audiencia y desarrollo de sistemas de procesos de información, incluyendo la asesoría para la compra de programas y equipos de cómputo, así como de organización, de consultoría y de asesoría de toda clase, en especial para la organización, planeación, operación, desarrollo, evaluación, y control de todo tipo de empresas o de actividades relacionadas con la producción de bienes o servicios, de investigación de mercados y desarrollo de estrategias comerciales, contratando al personal para desarrollar el servicio.-XXIV).- La contratación y subcontratación de todo tipo de servicios nacionales e internacionales a cuenta propia y de terceros.- XXV).- La presentación a personas físicas o morales nacionales o extranjeras, para prestar toda clase de servicios técnicos, profesionales y de capacitación en el ramo de la informática y conexos.- XXVI).- Todo lo relacionado a la compra y venta de accesorios para tecnología verde, móvil y computacional, así como la presentación de servicios profesionales y técnicos.- XXVII).-La compra, venta, importación, exportación, almacenamiento, acondicionamiento, distribución, y comercio general, por cuenta propia o ajena, en toda clase de materiales, maquinaria, herramientas e implementos para la implantación y explotación integral de sistemas de información y la consultoría en informática a todos los niveles. Así como la presentación de los servicios de instalación, reparación, mantenimiento y acondicionamiento de aquellos artículos como computación, programas de software que por su naturaleza los requieran y puedan presentarse.- XXVIII).-Desarrollar y/o implantar sistemas de información y automatizaciones en todo tipo de equipos, computadoras y sistemas de impresión.- XXIX).- Brindar asesorías relativas a evaluación de sistemas de información, evaluación de centros de cómputo y auditorías de su funcionamiento.- XXX).- Análisis y diseño de sistemas de información, implantación de redes de telecomunicaciones, desarrollar, fabricar, vender, comprar, traspasar, exportar, maquilar, adquirir, enajenar, integrar, comisionar, consignar, distribuir, mediar, administrar, transformar y realizar toda clase de actividades relacionadas con las industrias de la computación electrónica, eléctrica y electromecánica de telecomunicaciones.-XXXI).- Prestar servicios de hospedaje y gestión de dominio, servicio de hosting y housing, cloud computing, E-commerce, Comercio Electrónico. En general toda actividad que esté relacionada a esta tecnología.- XXXII).- El diseño, fabricación, reparación, instalación, mantenimiento, supervisión o comercialización de equipos, dispositivos, aparatos, servicios, sistemas o procedimientos técnicos especializados, aplicables en alguna de las anteriores modalidades, serán prestadas con las autorizaciones otorgadas por las autoridades competentes en los términos de los ordenamientos que resulten aplicables.- XXXIII).-La reparación, desarrollo, instrumentación, estudio, evaluación, proyectos de cursos, seminarios y congresos, así como todos los demás servicios relacionados con los fines de la sociedad.-XXXIV).- Representar a terceros, o ser representados por terceros, en los Estados Unidos Mexicanos, o en cualquier otro país, como agente, factor, comisionista, como representante o en cualquiera otra forma.-XXXV).- Elaboración y venta de estudios de mercado, socioeconómicos, ingeniería, arquitectónicos, suelo y modelos de simulación económica.-XXXVI).- La promoción, comercialización, fomento, fabricación, compra, venta, importación, exportación, instalación, adaptación, distribución y el comercio en general de todo género de bienes, materia prima, servicios y tecnología, por cuenta propia o de terceros, así como representar a compañías nacionales o extranjeras como agente, comisionista, representante, mediador o en cualquier

Asamblea

20200017269400N7

Número Único de Documento

orto carácter permitido por la ley.-XXXVII).- Constituir sociedades y asociaciones civiles o mercantiles y la adquisición por cualquier título de acciones y participaciones en las mismas, así como la celebración de contratos de asociación en participación, ya sea como asociante o asociada.-XXXVIII).-En general, celebrar todos los contratos y realizar todos los actos de la naturaleza que sean y que directa o indirectamente se relacionen con su objeto, tomar dinero en préstamo, así como la emisión, aceptación, negociación, adquisición, endoso y suscripción de títulos de crédito y efectos de comercio, incluyendo obligaciones en serie con o sin garantía real en los términos de ley, el otorgamiento de fianza a toda clase de personas físicas o morales, así como obligarse solidariamente y constituir garantías a favor de terceros.-XXXIX).- Arrendamiento, comodato, usufructo, uso y, en general la explotación de todo tipo de bienes muebles e inmuebles, tales como maquinaria, herramienta, equipos, artículo, mercancías, inventarios, refacciones y demás relacionados con la industria y el comercio, incluyendo oficinas, bodegas, casas habitación, industrias, tiendas, plantas, fábricas y demás establecimientos relacionados con lo indicado anteriormente, tanto a personas físicas como a personas morales sean nacionales o extranjeras y entes gubernamentales.- XL).-Obtener y otorgar todo tipo de crédito, con o sin garantía, necesarios para el desarrollo de su objeto y emitir obligaciones, aceptar, girar, endosar, y avalar toda clase de títulos de crédito, preciar fianzas o garantías de cualquier naturaleza, para obligaciones de terceros, con o sin contraprestación de las mismas. La obtención de todo tipo de financiamiento, recursos y préstamo, así como el otorgamiento de toda clase de garantías ya sean en forma de aval, prenda y fianza o cualquier otro medio permitido por la ley a favor de cualquier persona moral, para garantizar obligaciones contraídas por la sociedad o por terceros.- XLI).- Comprar, vender, distribuir, importar, exportar, fabricar todo tipo de maquinarias, equipos, herramientas, tecnologías y accesorios para la construcción de cualquier tipo de obras.-XLII).-Proyecto, dirección, supervisión, financiamiento y construcción de todo tipo de obra.-XLIII).- La realización, supervisión, promoción de obras en general, por contratos a precio alzado, por precios unitarios, por administración, por asociación en participación, por fideicomiso, por consorcio, por copropiedad, por subcontratación, por destajo, por maquinaria o por cualquier otra modalidad permitida por la ley.-XLIV).-La ejecución de obra de ingeniería civiles, tales como las carreteras, terracerías, terraplenes, desmontes, vías férreas, autopistas, presas, canales, puentes, cimentaciones y estructuras.- XLV).- La supervisión e instalación de equipos en unidades habitacionales, centros comerciales, desarrollos turísticos, edificios, plantas industriales, bodegas y en general toda clase de construcciones pública o privadas.-XLVI).- Arrendar, adquirir y enajenar bienes e inmuebles y celebrar toda clase de actos jurídicos por los que se obtengan o concesen el uso o goce de los mismos, incluyendo máquina, equipo y herramienta.- XLVII).- La compra, venta y comercialización de autos nuevos, seminuevos y camiones de carga pesada.- XLVIII).- La presentación de toda clase de servicios relacionados con la cobranza, recuperación de adeudos de clientes, gestoría y la recuperación de cuentas por cobrar en general, incluyendo la celebración de todos los convenios, contratos, y trámites para la representación de empresas tanto nacionales como extranjeras.- XLIX).- Desarrollo de Modelos de Negocios, Planes de Desarrollo y Operadoras de Franquicias

Nombre		Revocación y/o renuncia de funcionarios y/o apoderados		Cargo	Facultades que conserva
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP		
Jesús Salvador	Peña	Dueñas		ADMINISTRADOR GENERAL UNICO	

Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades
José Ricardo	Alcaraz	González		ADMINISTRADOR GENERAL UNICO	Le confieren la totalidad de las facultades establecidas en los estatutos de la Escritura Constitutiva y en especial las establecidas en la Cláusula Vigésima de dicha Acta

Anotar el resumen de acuerdo(s) objeto de la inscripción y que fueron señalados anteriormente

2.- Renuncia del Actual Administrador General Único y revocación de los poderes otorgados en la Escritura Pública número 39,450 treinta y nueve mil quinientos cincuenta, así como la propuesta y elección del nuevo Administrador General Único y el otorgamiento de sus poderes.- En uso de la palabra, el Administrador General Único Sr. Jesús Salvador Peña Dueñas, manifestó no poder seguir fungiendo con el cargo de Administrador General Único por cuestiones personales y que por tal motivo presenta su renuncia a dicho cargo y les da las gracias por la confianza brindada para el desarrollo de su cargo en esta sociedad.- Una vez discutido este punto se acepta la renuncia del Sr. Jesús Salvador Peña Dueñas, revocándose en este acto todos los poderes y facultades de la sociedad conferidos con anterioridad, y se nombra como nuevo Administrador General Único al Sr. José Ricardo Alcaraz González, el cual aceptó de inmediato su nuevo cargo y le confieren la totalidad de las facultades establecidas en los estatutos de la Escritura Constitutiva y en especial las establecidas en la Cláusula Vigésima de dicha Acta 3.- Aprobación de la compraventa de las acciones entre el Sr. Jesús Salvador Peña Dueñas, el Sr. José Ricardo Alcaraz González y la Sra. Ruth Flores Mendoza.- El Sr. Jesús Salvador Peña Dueñas, dijo que por convenir así a sus intereses propone la venta de sus acciones.- Una vez discutido el punto, los demás accionistas estuvieron de acuerdo en hacer valer su derecho preferente para adquirir solo algunas de las acciones, como lo señala el Acta Constitutiva en su Cláusula Séptima, por tal motivo el Sr. José Ricardo Alcaraz González adquiere el 50% Cincuenta por ciento de las acciones, representadas en 25 Veinticinco acciones serie "A" con valor unitario de \$500.00 Quientos pesos 00/100 M.N. y la Sra. Ruth Flores Mendoza adquiere el restante 50% Cincuenta por ciento de las acciones, representadas en 25 Veinticinco acciones serie "A" con valor unitario de \$500.00 Quientos pesos 00/100 M.N., quedando el Capital de la Sociedad de la siguiente manera: SOCIOS ACCIONISTAS.- CAPITAL SOCIAL.- ACCIONES SERIE "A".- VALOR.- JOSÉ RICARDO ALCARAZ GONZÁLEZ.-75.-7,500.00.-AAGR-701024-SR1.- RUTH FLORES MENDOZA.-25.- \$12,500.00.-FOMR-730901-PK7.- TOTAL.- 100.- \$50,000.00. 4.- Aprobación de la revocación del poder general judicial para pleitos y cobranzas y para actos de administración, facultades laborales, facultades de dominio, facultades cambiarias y delegación de facultades del Sr. Jesús Salvador Peña Dueñas otorgados en la Escritura Pública número 14,921 catorce mil novecientos veintiuno.- Los accionistas asistentes deliberan y acuerdan por unanimidad de votos en revocar el poder general judicial para pleitos y cobranzas y para actos de administración, facultades laborales, facultades de dominio, facultades cambiarias y delegación de facultades del Sr. Jesús Salvador Peña Dueñas otorgados en la Escritura Pública número 14,921 catorce mil novecientos veintiuno 5.- Aprobación del cambio en la Cláusula Sexta de la Escritura Constitutiva registrada con el número 14,921 catorce mil novecientos veintiuno, para realizar una Ampliación del Objeto Social de la Sociedad Komandasoft Sociedad Anónima de Capital Variable.- Los accionistas asistentes deliberan y acuerdan por unanimidad de votos en realizar una ampliación del objeto social definido en la Cláusula Sexta de su Escritura Constitutiva registrada con el número 14,921 catorce mil novecientos veintiuno por así convenir a sus intereses y futura operación, manteniendo todas las actividades enunciadas en dicha cláusula de dicha escritura e incorporando todas las siguientes actividades:- I).- Ofrecer y proveer soluciones integrales de ahorro de energía, reciclaje, cuidado y preservación del medio ambiente, a través de la implementación de mecanismos de tecnología de última generación.- II).- La compra, venta, comercialización, importación, exportación, manejo a comisión, representación, distribución, consignación, arrendamiento, reparación y acarreo de todo tipo de maquinaria, equipos, materiales y productos así como refacciones y en general de todo tipo de accesorios para maquinaria y equipos de cualquier naturaleza.- III).- Gestionar la recogida, almacenamiento, transporte, lavado, selección, separación, molido, peletizado, extrusión y termoformado de pet, etiquetas, tapas y otras formas de valorización del plástico, papel y vidrio.- IV).- Compra, Venta, Distribución, Importación,

Exportación, Reutilización, Reciclado, Producción y Comercialización de plástico pet, polietileno de alta densidad, polietileno de baja densidad y cualquier Tecnología Verde, Sustentable o Autosustentable.-V).- La compra, venta, comercialización, importación, exportación, manejo a comisión, representación, distribución, consignación, arrendamiento, reparación y acarreo de todo tipo de maquinaria, equipos, materiales y productos así como refacciones y en general de todo tipo de accesorios para maquinaria y equipos de cualquier naturaleza.- VI).- Elaborar toda clase de proyectos y planes relacionados con la energía eléctrica, renovable, eólica, cinética, solar, nuclear, hidráulica y mecánica.- VII).- Recibir, Otorgar y garantizar créditos destinados a sociedades en las que tenga participación como socio y accionista y de aquellas en las que tenga propósito de participar.-VIII)Adquirir y enajenar acciones, obligaciones, partes sociales y toda clase de títulos, valor, emitidos por sociedades mexicanas o extranjeras.- IX).- Actuar como agente, representante o comisionista de personas y empresas mexicanas y extranjeras.- X).- Celebrar y llevar acabo toda clase de actos civiles o mercantiles que directamente se relacionan con las actividades antes indicadas y que estén permitidos por la ley.- XI).- Obtener y otorgar cualquier título, patente, marca, nombre comercial, opciones y preferencias, derecho de autor y concesiones para todo tipo de actividades.-XII).- Realizar todo acto o contrato que tenga relación con su objeto principal y el comercio en general.- XIII).- Ser asesor o enlace para identificar y emplear al personal más calificado para labores específicas.-XIV).- Recomendar, planificar, medir, investigar, acerca del perfil profesional, académico de las personas que pueda contratar cualquiera de las personas a las que la sociedad de asesoría.- XV).- Contratar personas o servicios de reclutamiento de acuerdo a las necesidades de la sociedad.-XVI).- Aplicar y relacionar todo tipo de pruebas para el Reclutamiento y selección de personal, aceptadas o declinadas, de prospectos, con el fin de garantizar que el Candidato cumple con el perfil.-XVII).- Asesoría en la estipulación del régimen de contratación de las personas que se contraten.-XVIII).-La realización de diferentes evaluaciones para analizar el ambiente laboral que se presenta de la organización, así como distintas estrategias para un mejor manejo de las relaciones laborales.-XIX).- La presentación de toda clase de servicios profesionales a personas físicas o morales, públicas o privadas, mexicanas o extranjeras, en los Estados Unidos Mexicanos o en el extranjero, en la rama de Administración y Administración de Personal, incluyendo, de manera enunciativa más no limitada servicios profesionales preponderantemente en servicios de gobierno corporativo, planeación estratégica para personas físicas y morales, así como presentación de servicios externos o de reclutamiento y selección de personal.- XX).- La presentación de servicios profesionales de Consultoría en Capacitación y Desarrollo, orientadas al desarrollo del recurso humano.-XXI).- Celebrar contratos de monederos electrónicos de vales de despensa, tarjetas de recompensas.- XXII).- La programación o dispersión de nóminas, para que estos se depositen en tiempo y forma a las cuentas bancarias.-XXIII).-Servicios de asesoría, consultoría, representación, publicidad y mejoras en procesos de todo tipo de empresas, nacionales y extranjeras, tanto del sector público como privado, entre los que se encuentran servicios profesionales en áreas administrativas, de recursos humanos, contables, fiscales, legales, de abogacía, de audiencia y desarrollo de sistemas de procesos de información, incluyendo la asesoría para la compra de programas y equipos de cómputo, así como de organización, de consultoría y de asesoría de toda clase, en especial para la organización, planeación, operación, desarrollo, evaluación, y control de todo tipo de empresas o de actividades relacionadas con la producción de bienes o servicios, de investigación de mercados y desarrollo de estrategias comerciales, contratando al personal para desarrollar el servicio.-XXIV).- La contratación y subcontratación de todo tipo de servicios nacionales e internacionales a cuenta propia y de terceros.- XXV).- La presentación a personas físicas o morales nacionales o extranjeras, para prestar toda clase de servicios técnicos, profesionales y de capacitación en el ramo de la informática y conexos.- XXVI).- Todo lo relacionado a la compra y venta de accesorios para tecnología verde, móvil y computacional, así como la presentación de servicios profesionales y técnicos.-XXVII).-La compra, venta, importación, exportación, almacenamiento, acondicionamiento, distribución, y comercio general, por cuenta propia o ajena, en toda clase de materiales, maquinaria, herramientas e implementos para la implantación y explotación integral de sistemas de información y la consultoría en informática a todos los niveles. Así como la presentación de los servicios de instalación, reparación, mantenimiento y acondicionamiento de aquellos artículos como computación, programas de software que por su naturaleza los requieran y puedan presentarse.- XXVIII).-Desarrollar y/o implantar sistemas de información y automatizaciones en todo tipo de equipos, computadoras y sistemas de impresión.- XXIX).- Brindar asesorías relativas a evaluación de sistemas de información, evaluación de centros de cómputo y auditorías de su funcionamiento.- XXX).- Análisis y diseño de sistemas de información, implantación de redes de telecomunicaciones, desarrollar, fabricar, vender, comprar, traspasar, exportar, maquilar, adquirir, enajenar, integrar, comisionar, consignar, distribuir, mediar, administrar, transformar y realizar toda clase de actividades relacionadas con las industrias de la computación electrónica, eléctrica y electromecánica de telecomunicaciones.-XXXI).- Prestar servicios de hospedaje y gestión

de dominio, servicio de hosting y housing, cloud computing, E-commerce, Comercio Electrónico. En general toda actividad que esté relacionada a esta tecnología.- XXXII).- El diseño, fabricación, reparación, instalación, mantenimiento, supervisión o comercialización de equipos, dispositivos, aparatos, servicios, sistemas o procedimientos técnicos especializados, aplicables en alguna de las anteriores modalidades, serán prestadas con las autorizaciones otorgadas por las autoridades competentes en los términos de los ordenamientos que resulten aplicables.- XXXIII).- La reparación, desarrollo, instrumentación, estudio, evaluación, proyectos de cursos, seminarios y congresos, así como todos los demás servicios relacionados con los fines de la sociedad.-XXXIV).- Representar a terceros, o ser representados por terceros, en los Estados Unidos Mexicanos, o en cualquier otro país, como agente, factor, comisionista, como representante o en cualquiera otra forma.-XXXV).- Elaboración y venta de estudios de mercado, socioeconómicos, ingeniería, arquitectónicos, suelo y modelos de simulación económica.-XXXVI).- La promoción, comercialización, fomento, fabricación, compra, venta, importación, exportación, instalación, adaptación, distribución y el comercio en general de todo género de bienes, materia prima, servicios y tecnología, por cuenta propia o de terceros, así como representar a compañías nacionales o extranjeras como agente, comisionista, representante, mediador o en cualquier otro carácter permitido por la ley.-XXXVII).- Constituir sociedades y asociaciones civiles o mercantiles y la adquisición por cualquier título de acciones y participaciones en las mismas, así como la celebración de contratos de asociación en participación, ya sea como asociante o asociada.-XXXVIII).- En general, celebrar todos los contratos y realizar todos los actos de la naturaleza que sean y que directa o indirectamente se relacionen con su objeto, tomar dinero en préstamo, así como la emisión, aceptación, negociación, adquisición, endoso y suscripción de títulos de crédito y efectos de comercio, incluyendo obligaciones en serie con o sin garantía real en los términos de ley, el otorgamiento de fianza a toda clase de personas físicas o morales, así como obligarse solidariamente y constituir garantías a favor de terceros.-XXXIX).- Arrendamiento, comodato, usufructo, uso y, en general la explotación de todo tipo de bienes muebles e inmuebles, tales como maquinaria, herramienta, equipos, artículo, mercancías, inventarios, refacciones y demás relacionados con la industria y el comercio, incluyendo oficinas, bodegas, casas habitación, industrias, tiendas, plantas, fábricas y demás establecimientos relacionados con lo indicado anteriormente, tanto a personas físicas como a personas morales sean nacionales o extranjeras y entes gubernamentales.- XL).- Obtener y otorgar todo tipo de crédito, con o sin garantía, necesarios para el desarrollo de su objeto y emitir obligaciones, aceptar, girar, endosar, y avalar toda clase de títulos de crédito, preciar fianzas o garantías de cualquier naturaleza, para obligaciones de terceros, con o sin contraprestación de las mismas. La obtención de todo tipo de financiamiento, recursos y préstamo, así como el otorgamiento de toda clase de garantías ya sean en forma de aval, prenda y fianza o cualquier otro medio permitido por la ley a favor de cualquier persona moral, para garantizar obligaciones contraídas por la sociedad o por terceros.- XLI).- Comprar, vender, distribuir, importar, exportar, fabricar todo tipo de maquinarias, equipos, herramientas, tecnologías y accesorios para la construcción de cualquier tipo de obras.-XLII).- Proyecto, dirección, supervisión, financiamiento y construcción de todo tipo de obra.-XLIII).- La realización, supervisión, promoción de obras en general, por contratos a precio alzado, por precios unitarios, por administración, por asociación en participación, por fideicomiso, por consorcio, por copropiedad, por subcontratación, por destajo, por maquinaria o por cualquier otra modalidad permitida por la ley.-XLIV).- La ejecución de obra de ingeniería civiles, tales como las carreteras, terracerías, terraplenes, desmontes, vías férreas, autopistas, presas, canales, puentes, cimentaciones y estructuras.- XLV).- La supervisión e instalación de equipos en unidades habitacionales, centros comerciales, desarrollos turísticos, edificios, plantas industriales, bodegas y en general toda clase de construcciones pública o privadas.-XLVI).- Arrendar, adquirir y enajenar bienes e inmuebles y celebrar toda clase de actos jurídicos por los que se obtengan o concesen el uso o goce de los mismos, incluyendo máquina, equipo y herramienta.- XLVII).- La compra, venta y comercialización de autos nuevos, seminuevos y camiones de carga pesada.- XLVIII).- La presentación de toda clase de servicios relacionados con la cobranza, recuperación de adeudos de clientes, gestoría y la recuperación de cuentas por cobrar en general, incluyendo la celebración de todos los convenios, contratos, y trámites para la representación de empresas tanto nacionales como extranjeras.- XLIX).- Desarrollo de Modelos de Negocios, Planes de Desarrollo y Operadoras de Franquicias

**El quórum de asistencia a la asamblea fue de
TOTALITARIO**

Generales de (los) representante(s) y/o delegado(s)

Asamblea

20200017269400N7

Número Único de Documento

JOSÉ RICARDO ALCARAZ GONZÁLEZ, mexicano, mayor de edad, soltero, originario de Puerto Vallarta, Jalisco, donde nació el día 24 veinticuatro de octubre de 1970 mil novecientos setenta, con domicilio en la calle San Bonifacio número 400 cuatrocientos, casa 3092 tres mil noventa y dos, en la Colonia Vallarta Cuauhtémoc en la Municipalidad de Guadalajara, Jalisco. JOSÉ RICARDO ALCARAZ GONZÁLEZ, mexicano, mayor de edad, soltero, originario de Puerto Vallarta, Jalisco, donde nació el día 24 veinticuatro de octubre de 1970 mil novecientos setenta, con domicilio en la calle San Bonifacio número 400 cuatrocientos, casa 3092 tres mil noventa y dos, en la Colonia Vallarta Cuauhtémoc en la Municipalidad de Guadalajara, Jalisco.

Datos de inscripción

NCI

202000172694

Fecha inscripción

29/09/2020 11:42:38 T.CENTRO

Fecha ingreso

24/09/2020 12:44:02 T.CENTRO

Responsable de oficina

Rafael Guerrero Pérez